

FAQs sobre la consulta ciudadana de Podemos para decidir cómo nos presentamos a las elecciones de 2019

En 2019 tenemos un reto: Revalidar los ayuntamientos del cambio, conseguir que haya más y más alcaldes y alcaldesas honestas que trabajan para los vecinos y conquistar para la gente trabajadora las primeras comunidades autónomas.

Por primera vez y si así lo decidís los inscritos e inscritas, PODEMOS asumirá el reto en primera persona y se presentará a las elecciones municipales, además de hacerlo a las elecciones autonómicas y a las europeas.

Lo que hay que decidir es si, a diferencia de 2015, PODEMOS debe estar presente con su programa, sus principios y su fuerza en las candidaturas municipales de 2019 y también si tenemos que presentarnos a las elecciones europeas, municipales y autonómicas en alianza con las fuerzas políticas hermanas y con las plataformas municipales del espacio del cambio.

Pero en PODEMOS las cosas importantes no las deciden los portavoces ni las direcciones. En PODEMOS, las cosas importantes las decides tú.

Por eso, es fundamental que, desde este miércoles 21 de marzo a las 10:00 hasta el domingo 25 de marzo a las 14:00, entres en participa.podemos.info y votes.

¡Hagamos que la participación se salga de las tablas y mandemos un mensaje de esperanza hasta el pueblo más pequeño de nuestro país!

En este documento, queremos contestar a algunas preguntas básicas sobre la consulta.

¿En qué fechas puedo votar?

Desde este miércoles 21 de marzo a las 10:00 hasta el domingo 25 de marzo a las 14:00 puedes entrar en participa.podemos.info y ejercer tu derecho al voto.

¿Todas las personas inscritas pueden votar?

Sí. Todas las personas inscritas antes del día 10 de marzo pueden votar. Como hacemos habitualmente, el censo se cerró el día del anuncio de la consulta.

Recordamos que la inscripción en PODEMOS, sin embargo, nunca se cierra. Las personas pueden seguir inscribiéndose en todo momento, pero sólo podrán votar aquellas personas inscritas antes del cierre del censo de votantes descrito anteriormente.

¿Cuántas preguntas hay?

Depende del territorio. Todas las personas inscritas deberán contestar a una pregunta respecto de las elecciones municipales y una pregunta respecto de las elecciones europeas. Las personas que vivan en territorios donde estén previstas elecciones autonómicas en 2019 o antes (todos menos Galicia, Euskadi y Catalunya), deberán contestar también por este nivel territorial. Finalmente, las personas inscritas en Euskadi deberán contestar una pregunta respecto de las elecciones forales y las personas inscritas en Illes Balears y en Canarias deberán votar sobre las elecciones insulares.

¿Conoceremos los resultados desglosados por territorios?

Sí. Los resultados se publicarán desglosados según corresponda al nivel territorial al que se refiere la pregunta: Los resultados de la pregunta europea en el total del estado, los de la pregunta autonómica desglosados por autonomía, los de la pregunta foral por provincia, los de la pregunta insular por isla y los de la pregunta municipal por municipio.

¿Cuándo se conocerán los resultados?

Intentaremos que se conozcan lo antes posible, pero nunca hemos llevado a cabo una consulta tan compleja y, por tanto, los equipos técnicos no pueden garantizar completamente la duración del antifraude y del recuento.

¿Qué medidas de seguridad tiene la consulta y quién vigila que todo vaya bien?

La consulta cuenta con un Comité Electoral compuesto por:

- Un miembro de la Comisión de Garantías Estatal.
- Un miembro de la Secretaría de Organización Estatal.
- Un miembro del Equipo de Informática Estatal.
- Un miembro de cada comunidad autónoma elegido por las respectivas Secretarías de Organización Autonómicas.

Dicho Comité tiene entre sus funciones velar por el buen funcionamiento y desarrollo del proceso y participar en la sesión de antifraude.

¿Hace falta una participación mínima para que la consulta sea vinculante?

De acuerdo con nuestros reglamentos y como siempre, darán por no vinculantes aquellas consultas que hayan contado con un nivel de participación inferior al 10% de inscritos totales o al 20% de inscritos activos (definidos como aquellos que han accedido al menos una vez en el último año a participa.podemos.info).